



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación



**Resolución de 23 de enero de 2014 del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Universidad de Jaén, por la que se modifica requisitos de presentación de documentación en las Acciones 6, 13, 14 y 18 del Plan de Apoyo a la I+D+I de la Universidad de Jaén (2012-2013), actualmente prorrogado.**

El Plan de Apoyo a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Universidad de Jaén para el bienio 2012-2013, en su 'Programa de Apoyo a Actividades de I+D+I, regula las Acciones:

*Acción 6. Ayuda Económica para la organización de congresos o reuniones científicas en la Universidad de Jaén*

*Acción 13. Ayudas a Personal Investigador de la Universidad de Jaén para estancias en otros centros de investigación*

*Acción 14. Ayudas a Personal Investigador en otros centros para estancias en la Universidad de Jaén.*

*Acción 18. Ayudas al Personal Investigador en Formación para la obtención del Doctorado con Mención Internacional (En los programas de ayudas afectados).*

Como requisito de participación en todas ellas se regula la obligación de acreditar que "las personas solicitantes deberán haber solicitado ayudas para la misma finalidad a las convocatorias públicas que procedan, del Plan Nacional o Autonómico".

La Comisión de Investigación de la Universidad de Jaén, en su sesión nº 78, celebrada el día 14 de enero de 2014, considerando que actualmente no está vigente el Plan Andaluz de Investigación y que el Plan Estatal de I+D+I en el Subprograma de Movilidad aún no ha publicado convocatorias, ha informado favorablemente la suspensión temporal del requisito de subsidiariedad las mismas.

Por lo expuesto este Vicerrectorado en funciones de sus competencias establecidas en el Plan de Apoyo a la I+D+I (2012-2013), exime temporalmente a los investigadores interesados en presentar solicitud a las Acciones 6, 13 y 14 del requisito de acreditación de solicitud a otros centros hasta que se produzca la apertura de nuevas convocatorias externas que lo permitan.



Mª Angeles Peinado Herreros.

Viceirectora de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.